rentes al objeto social y al reglamento de la Sección de Robo y Expoliación; autorización para operar en dicho seguro y aproy Expoliación; autorización para operar en dicho seguro y aprobación del Reglamento, póliza, proposiciones para el seguro de robo y expoliación y para robo y expoliación de mobiliarios particulares, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de eso Centro directivo y a propuesta do V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la definidad. Entidad

la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de junio de 1973.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

ilmo, Sr. Director general de Politica Financiera.

ORDEN de 11 de junio de 1973 por la que se auto-riza a «Norwich Fire Insurance Society Limited (E-80)» para operar en el Seguro de Transpor-

limo, Sr.; Visto el escrito de la Delegacion para España de "Norwich Fire Insurance Society Limited (E-20)*, en solicitud de autorización para operar en el seguro de transportes por ferrocarril, aéreo, marítimo y por camión y aprobación de la proposición, pólizas, bases técnicas y tarifas a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los lavorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada entidad.

la indicada enfidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1973.—P. D. el Subsecretario. Juan

Rovira Tarazona.

Ilmo, Sr. Director general de Política binancia: i

ORDEN de 11 de junio de 1973 por la que se aprueba a «Intercontinental de Seguros, S. A.», la documentación aplicable al Seguro Combinado para embarcaciones de recreo.

· Ilmo. Sr.: Visto el escrito de Intercontinental de Seguros, Sociedad Anônima (C-105)», en solicitud de aprobación de la proposición, pólizas, bases técnicas y tarifas del Seguro Combinado para embarcaciones de recreo, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y Vistos los favorables informes de la Subdirección Ceneral de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I. Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada entidad».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1973.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera

ORDEN de 11 de junio de 1973 por la que se aprueba a la Delegación para Espoña de «La Suiza-Sociedad de Seguros sobre la vida la documentación aplicable a diversos seguros de vida con prestaciones referidas a participaciones en Fondos de Inversión Mobiliaria.

*Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Delegación para España de *La Suiza Sociedad de Seguros sobre la Vida*, en solicitud de aprobación de las bases técnicas y tarifas relativas al seguro de vida con prestaciones referidas a participaciones en Fondos de Inversión Mobiliaria, denominadas por la Entidad *Modalidad F. I. M. - 13 Seguros de vida con prestaciones referidas a Fondos de Inversión Mobiliaria*, *Modalidad F. I. M.-13 S. Condiciones generales suplementarias para las modalidadades de seguro a término filo y dotal* y *Modalidad F. I. M.-4 Seguros de rentas vitalicias revalorizables con prestaciones referidas a participaciones en Fondos de Inversión Mobiliaria*, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros e ese Centro directivo y a propuesta de V. I. Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada entidad*.

la indicada entidad».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1973.-P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona,

Ilmo. Sr. Director general de Politica Financiera

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 7 de junio de 1973 por la que se con-cede la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blan-co, a don Jaime Ascandoni y Rivera.

Excmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección Gene-

ral y por considerarle comprendida en los artículos 4.º y 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, a den Jaime Ascandoní y Rivera, Jefe de Correos Internacional de la Dirección General de Correos y Telegomonicación.

rreos y Telecomunicación.

Lo digo e V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1973.

GARICANO

Exemo Sr. Director general de Seguridad.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local par la que se crea y clasifican las plazas de Interventor y Depositario del Ayunta-miento de Alberique (Valencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del vigen-te Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, oida la Corporación y vistos los informes re-glamentarios, esta Dirección General ha resuelto crear con efec-tos de 1 de julio de 1973 las plazas de Interventor y Depositario del Ayuntamiento de Alberique (Valencia), quedando clasifica-das las plazas de los Cuerpos Nacionales en el referido Ayunta-miento en la siguiente forma:

	Secrétaria	lmervención	Depositaria
Categoria	1.3	5.*	20
Clase	5.2	5.*	19
Grado	5.4	5.*	18

Madrid, 8 de junio de 1973. - El Director general, Fernando

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 27 de abril de 1973 por la que se autoriza a Terrenos e Inversiones, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona maritimo-terrestre del término municipal de Calviá (Mallorca), para la construcción de un embarcadero deportivo de temporada en Cala Portals.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Muritimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden Ministerial de 19 de septiembre de 1955 (-Boletin Oficial del Estado- de 26 de septiembre), ha otorgado a «Terrenos e Inversiones, S. A.», una autorización cuyas características son las signientes:

Provincia: Baleares. Termino municipal: Calvia. Superficie aproximada: 734 metros cuadrados. Destino: Embarcadero deportivo de temporada.

Piazo concedido: Veinticinco años.
Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año, en terrenos de la zona marítimo-terrestre ocupada y de las explanadas útiles de los muelles, y de 2 pesetas por metro cuadrado de zona abrigada

Instaladarea.

Instalaciones: Embarcadero deportivo, varadero y escalera

de acceso.

Prescripciones: En casos de necesidad, deberá utilizarse la entrada al embarcadero y su uso a cualquier embarcación.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid. 27 de abril de 1973.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Maritimas, Marciano Martinez Catena.